

FRANQUEO concertado

Boletín Oficial



de la provincia de Baleares

publica los Martes, Jueves y Sábados

NUM. 8443

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a las veinte días de la promulgación, si en ella no se depositara otra cosa. Se entenderá hecha la promulgación si en un que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y mandatos que se mandan publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se procurará a los editores de los mencionados periódicos, (R. O. de 6 Abril de 1889).

SECCION DE LA GACETA

SECCION PROVINCIAL

Num. 193

JUNTA PROVINCIAL

del Censo electoral.—Sección de Merore^a
Relación certificada, que forma el infrascrito Secretario, de los Presidentes de las Mesas electorales y Suplentes, designados por las Juntas Municipales del Censo afectas a esta Sección, que han de actuar durante el bienio de 1921-22.

Alayor

Sección primera
Presidente D. Serafin Alcina Sintés
Suplente D. Pedro Llambias Mercadal

Sección segunda

Presidente D. Pedro Carreras Bagur
Suplente D. Jorge Llopis Ameller

Sección tercera

Presidente D. Francisco Anglada Verger
Suplente D. Martin Juanico Sintés

Sección cuarta

Presidente D. Juan Ameller Meñá
Suplente D. Antonio Llambias Carreras

Ciudadela

Sección primera
Presidente D. Juan Mascaró Pons
Suplente D. Antonio Tuduri Moll

Sección segunda

Presidente D. Juan Simó de Olivar
Suplente D. Jose Torrent Fiol

Sección tercera

Presidente D. José Franco Gofalons
Suplente D. Juan Gornés Carreras

Sección cuarta

Presidente D. Francisco Forcada Mercadal
Suplente D. José Caymaris Mercadal

Sección quinta

Presidente D. Pablo Brunet Torrent
Suplente D. José Tuduri Moll

Sección sexta

Presidente D. Elias Conesa Esparza
Suplente D. José Triay Lliteras

Ferrerías

Sección única
Presidente D. Bartolomé Pons Bludaves
Suplente D. José Enrich Gornés

Mahón

Sección primera
Presidente D. Juan Mesa Vinent
Suplente D. Guillermo Gofalons Vidal

Sección segunda

Presidente D. Antonio Parpal Esteve
Suplente D. Mauricio Hernandez Pons

Sección tercera

Presidente D. Miguel Mercadal Oleo
Suplente D. Francisco Femenias Fabregues

Sección cuarta

Presidente D. Juan D. Mir Saura
Suplente D. Ricardo Corsach Sintés

Sección quinta

Presidente D. Miguel Rotger Pons
Suplente D. Bernardo Llambias Coll

Sección sexta

Presidente D. Agustín Marqués Pons
Suplente D. Joaquin Ferrer Martínez

Sección séptima

Presidente D. Leandro Poza Silva
Suplente D. Sebastián Lladó Salleras

Sección octava

Presidente D. Pedro Pons Pons
Suplente D. Francisco Bals Pons

Sección novena

Presidente D. Francisco Pons Pons
Suplente D. Antonio Carreras Carreras

Sección décima

Presidente D. Antonio Mercadal Suau
Suplente D. Miguel Landino Flores

Sección duodécima

Presidente D. Angel Marsal Moll
Suplente D. Jaime Barnat Camps

Sección duodécima

Presidente D. Juan Victor Taltavull
Suplente D. Manuel Colera Salas

Mercadal

Sección primera
Presidente D. Jaime Villalonga Palomo
Suplente D. Gabriel Barber Moll

Sección segunda

Presidente D. Valentin Roca Rosas
Suplente D. Marcos Benjam Llopis

Sección tercera

Presidente D. Francisco Vidal Vacarissas
Suplente D. Bernardo Alcina Salom

San Luis

Sección primera
Presidente D. Francisco Sintés Sintés
Suplente D. Ramón Olives Mercadal

Sección segunda

Presidente D. Pedro Vidal Sintés
Suplente D. Pedro Mercadal Mercadal

Villa-Carlos

Sección primera
Presidente D. Miguel Fullana Villalonga
Suplente D. Miguel Sintés Pons

Sección segunda

Presidente D. Martin Esbert Preto
Suplente D. Miguel Villalonga Villalonga

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, visada por el Sr. Presidente, en Mahón a diez y ocho de Enero de mil novecientos veinte y uno. — Juan Ripoll Secretario interino. — V.º B.º — El Presidente, Ismael Rodriguez Solano.

Num. 253

JUNTA PROVINCIAL

del Censo electoral.—Sección de Ibiza
Relación de los Presidentes de las Mesas electorales y Suplentes designados por las Juntas municipales del Censo

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gacetas 27 al 30 de Enero)

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda me ha presentado D. Lorenzo Domínguez Pascual, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.
Dado en Palacio a veintiocho de Enero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eduardo Dato.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Manuel de Argüelles y Argüelles, Diputado a Cortes,
Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio a veintiocho de Enero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eduardo Dato.

(Gaceta 29 de Enero)

Relación de los propietarios cuyas fincas han de ser expropiadas para las obras de ampliación y mejora de la estación del Ferrocarril de Palma y línea general contigua a ella.

Número de la finca	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	Nombre de las fincas	Clase de fincas
1	Sres. Herederos de D. Bartolomé Ramonell, D.ª Maria Josefa Conrado Contes, D. Antonio Conrado Contes, D.ª Maria Isabel Conrado Contes	Palma Madrid Id. Id.	Son Campos	Secano
2	D. Victorino Rosselló	Palma	Son Suñer	Id.
3	D. Andrés Valls	Id.	Sa Vifeta	Id.
4	D. Andrés Mariano Barceló	Id.	Son Costa	Id.

Num. 249

ADMINISTRACION

de Propiedades de Impuestos de Baleares
ANUNCIO.—No habiéndose recibido hasta la fecha en esta Administración las certificaciones de Bienes de Propiedad 1.º y 2.º trimestre 1920-21 del Ayuntamiento de Ibiza y 2.º de dicho ejercicio del de San José; el Ilmo. Sr. Delegado ha acordado imponer a cada uno de los citados Ayuntamientos la multa de pesetas 37 50, y conminarles con el envío de un comisionado en el caso de que no remitan aquellas certificaciones dentro del plazo de diez dias contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O.
Palma 25 de Enero de 1921.—El Administrador, Mateo Ros.

setas 37 50, y conminarles con el envío de un comisionado en el caso de que no remitan aquellas certificaciones dentro del plazo de diez dias contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O.
Palma 25 de Enero de 1921.—El Administrador, Mateo Ros.

afectas a esta Sección, que han de actuar durante el bienio de 1921-22.

Formentera

Sección primera

Presidente D. Vicente Cardona Castelló,
Suplente D. Bartolomé Juan Ferrer.

Sección segunda

Presidente D. José Cardona Riera,
Suplente D. Vicente Juan Torres.

Ibiza

Sección primera

Presidente D. Juan Arabi Serra,
Suplente D. Juan Wallis Llobet.

Sección segunda

Presidente D. Zolío Boned Boned,
Suplente D. Salvador Tur Arabi.

Sección tercera

Presidente D. Juan Escandell Mari,
Suplente D. Guillermo Ramón Colomar.

Sección cuarta

Presidente D. José García Pons,
Suplente D. Vicente Vifias Planells.

San Antonio Abad

Sección 1.ª San Antonio

Presidente D. Vicente Boned Boned,
Suplente D. José Vingut Ribas.

Sección 2.ª Santa Inés

Presidente D. Antonio Boned Boned Vicen Berna,
Suplente D. José Torres Boned, Pep Vicent.

Sección 3.ª San Rafael

Presidente D. Juan Boned Planells,
Suplente D. Juan Tur Ferrer.

Sección 4.ª San Mateo

Presidente D. José Costa Boned,
Suplente D. Antonio Torres Serra.

San José

Sección 1.ª San José

Presidente Carbonell Mari Lorenzo,
Suplente Prats Ferrer Francisco.

Sección 2.ª San Agustín

Presidente Cardona Tur Juan,
Suplente Mari Ferrer Vicente.

Sección 3.ª San Jorge

Presidente Palau Torres Francisco,
Suplente Clapés Mari Juan.

Sección 4.ª San Francisco

Presidente Escandell Ferrer Patrocinio,
Suplente Ramón Gibert Francisco.

San Juan Bautista

Sección primera

Presidente D. Vicente Escandell Mari,
Can Visent Escandell,
Suplente D. Juan Torres Torres, Can Josep Jay.

Sección segunda

Presidente D. José Cardona Mari, Cana Chica,
Suplente D. Vicente Torres Escandell,
Can Cosmi Lluch.

Sección tercera

Presidente D. Vicente Ferrer Torres,
Can Visent Covas de Dalt,
Suplente D. Lucas Vicente Agustín, Can Lluch.

Sección cuarta

Presidente D. Antonio Colomar Guasch,
Can Mastrassó,
Suplente D. Jaime Tur Colomar, Can Jaime.

Santa Eulalia del Rio

Sección primera

Presidente D. Bartolomé Clapés Escandell, Can Chicó Chordó,
Suplente D. Juan Planells Tur, Can Toni Flta.

Sección segunda

Presidente D. Marcos Colomar Mari,
Can March den Casetas,
Suplente D. Antonio Mari Ferrer, Can Toni des Curreu.

Sección tercera

Presidente D. Juan Arabi Planells, Cana Gerirudis,
Suplente D. Juan Torres Planells, Can Mariano Andreu.

Sección cuarta
Presidente D. Vicente Boned Juan, Puig den Valls de Baix.
Suplente D. Vicente Tur Serra, Can Salleres de Baix.
Ibiza 18 de Enero de 1921.—El Presidente, José Carrillo.—El Secretario, Vicente Juan.

Núm. 237

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—No habiendo satisfecho su descubiertos que tiene con la Hacienda la Sociedad «El Gremio» domiciliada en esta Ciudad por el concepto de timbre de negociación sobre valores mobiliarios, con esta fecha he dictado el primer grado de apremio contra la misma conforme a lo que previene el artículo 50 de la Instrucción de recaudadores; pudiendo los interesados satisfacer sus débitos dentro del plazo de cinco días con arreglo al artículo 52 de la citada Instrucción.

Palma 19 Enero de 1921.—El Tesorero, José Alorda.

Núm. 260

Negociado de Consumos

NOTIFICACION.—Al Señor Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Buñola Don Antonio Nadal Muntaner, D. Francisco Cerdá Colom, D. Antonio Creus Borrás, D. Isidro Quetglas Mateu, Don Miguel Palou Cerdá, D. Lorenzo Font Amengual, D. Miguel Negre Marcús, D. Guillermo Bujosa Font, D. Jaime Mateu Payeras y D. Vicente Rosselló Sabater

Se les notifica que en esta Tesorería de Hacienda se está instruyendo expediente de responsabilidad personal solidaria y mancomunadamente contra dichos Señores que forman el Municipio de Buñola, por la falta de ingreso en el Tesoro de las 4.735'25 pesetas, que por consumos del actual ejercicio de 1920 a 21 adeuda el expresado Municipio, de acuerdo con lo que preceptúan los artículos 324 y 326 del Reglamento de consumos de 11 de Octubre de 1898.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento de dichos Señores, advirtiéndoles que dentro el término de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en dicho periódico Oficial, pueden alegar en su defensa lo que tengan por conveniente y transcurrido dicho plazo sin que produzcan razones atendibles, se propondrá al Señor Delegado de Hacienda la declaración de responsabilidad personal solidaria y mancomunadamente contra los mismos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 327 del expresado Reglamento.

Palma 26 Enero de 1921.—El Tesorero de Hacienda, José Alorda.

Núm. 258

ADMINISTRACION DEPOSITARIA

Especial de Hacienda de Menorca-Mahón

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1921-22 queda desde hoy expuesta al público en estas oficinas por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas, las que se formulen fuera del expresado término.

Mahón a 25 de Enero de 1921.—El Administrador Depositario, José Riera.

Núm. 259

Formado por esta Administración Depositaria el padrón de currusjes y caballeros de lujo para el ejercicio de 1921-22 sujetos al impuesto de su nombre, estará de manifiesto al público en las oficinas de esta Administración por un término de diez días, a fin de que durante el mismo, puedan los interesados producir las reclamaciones de inclusión y exclusión que creyeran convenientes; en la inteligencia, que espirado que sea el plazo an es indicado, no se dará curso a reclamación alguna.

Lo que se advierte al público a los efectos consiguientes y al objeto de que nadie pueda alegar ignorancia.
Mahón a 25 de Enero de 1921.—El Administrador Depositario, José Riera.

Núm. 271

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE CAPDEPERA

El día cinco del próximo mes de Febrero a las diez horas, tendrá lugar en esta Administración la venta en pública subasta a partir de los tipos de tasación de los siguientes lotes:

	Pesetas
Lote 1.º	
Cincuenta litros de alcohol etílico, impuro, de setenta y cinco grados centesimales, a cincuenta y cinco centimos de peseta el litro.	27'50
Un bidón de hierro, envase de lo anterior, peso setenta kilos, a cincuenta centimos de peseta el kilo.	35'00
Total.	62'50

Asciende la tasación de este lote a sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

	Pesetas
Lote 2.º	
Ciento cincuenta litros de alcohol etílico, impuro, de ochenta y cinco grados, a sesenta centimos de peseta, litro.	90 00
Un bidón de hierro envase de lo anterior, de cien kilos de peso a cincuenta centimos de peseta el kilo.	50'00
Total.	140 00

Asciende la tasación de este lote a ciento cuarenta pesetas.

Nota: Los alcoholes de ambos lotes serán desnaturalizados siendo de cuenta de los adquirentes, el pago de los expedientes necesarios, y el de los derechos reales.

Capdepera a veinte y cinco de Enero de 1921.—El Administrador, Faustino Araez.

Núm. 258

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Sección provincial de Estadística de Baleares

Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de Diciembre último.

	Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos		
Nacimientos.	681	184
Defunciones.	518	150
Matrimonios.	212	61
Abortos.	7	2

	Por 1.000 habitantes
Natalidad.	1'91
Mortalidad.	1'56
Nupcialidad.	0'64
Mortinatalidad.	0'02
Población de la provincia.	381.195
Población de la capital.	69.397

	Nacidos	habidos
Varones.	323	67
Hembras.	309	67
Total.	681	134
Legítimos.	614	124
Ilegítimos.	11	6
Expositos.	6	4
Total.	681	134

	Abortos	habidos
Nacidos muertos.	6	2
Muertos al nacer.	1	1
Muertos antes de las 24 horas.	1	1
Total.	7	2

	Fallecidos	habidos
Varones.	379	76
Hembras.	259	74
Total.	518	150

Menores de un año.	40	14
Menores de 5 años.	69	28
De 5 y más años.	449	127
Total.	518	150

En establecimientos benéficos		
Menores de 5 años.	5	5
De 5 y más años.	35	27
Total.	40	31

En establecimientos penitenciarios.		
Defunciones clasificadas por causas de muerte		

	Provincia	Capital
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	11	2
Fiebre intermitente y caquexia palúdica.	1	1
Sarampión.	2	1
Difteria y Orup.	2	1
Gripe.	1	1
Tuberculosis de los pulmones.	35	9
Tuberculosis de las meningos.	3	2
Otras tuberculosis.	9	5
Cáncer y otros tumores malignos.	15	5
Meningitis simple.	7	1
Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebral.	52	15
Enfermedades orgánicas del corazón.	82	21
Bronquitis aguda.	15	6
Bronquitis crónica.	15	2
Neumonía.	15	5
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	24	4
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	4	1
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	15	5
Heruías. Obstrucciones intestinales.	4	1
Cirrosis del hígado.	3	1
Nefritis aguda y mal de Bright.	10	3
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).	3	1
Accidentes puerperales.	2	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.	9	3
Senilidad.	40	14
Muertes violentas (excepto el suicidio).	4	1
Suicidios.	2	1
Otras enfermedades desconocidas o mal definidas.	118	37
Total.	518	150

Palma 27 de Enero de 1921.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Núm. 105

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los asuntos tratados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1920.

Sesión del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman en junto 5.470'30 pesetas.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Sanidad sobre traslado de la estufa de desinfección a la Cuarentena, siendo rechazado en la parte que se refiere a la compra de materias para la limpieza.

Se acordó la devolución de la fianza al contratista del servicio de la cera.

Se aprobaron tres cuentas de la Comisión de Obras que suman 6.341'03.

Se concedieron 12 permisos para obras particulares.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobó un dictamen proponiendo ciertas mejoras en el manantial de la Fuente de la Villa.

Se acordó la adjudicación definitiva de la subasta del empedrado de la calle de la Unión y Plaza del Mercado.

Se aprobó otro dictamen sobre aumento de cuantía en el capítulo de pequeñas reparaciones.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Hacienda.

Se aprobó un dictamen de dicha Comisión de Hacienda proponiendo subvenir con 500 pesetas a la construcción del Monumento a Santos Oliver.

Se aprobó un dictamen sobre crédito para las lámparas Nitra.

Se aprobó un dictamen sobre pavimentación de las calles de la Herrería y Sindicato.

Se concedió permiso a D. Antonio Mudoj para instalar un auto de alquiler.

Se aprobó un dictamen sobre confección de borzeques a los individuos de la Banda de Tambores.

Se acordó la devolución de la fianza al contratista del arbitrio «Pescadería».

Se concedieron 5 permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se aprobó una cuenta por suministro de Bordillo.

Se aprobó el reparto de la contribución del Ensanche.

Se aprobó la distribución de fondos del Ensanche.

Se acordó prorrogar la sesión.

Sesión del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman en junto 4 087'63 pesetas.

Se acordó pasara a la Comisión de Obras el informe de los letrados sobre los rebancos del Molinar.

Se acordó proceder a la realización de las obras más necesarias para la construcción de una acequia que lleve agua a Son Suñer, las Enramadas y Molinar.

Se aprobó un dictamen sobre urbanización del pasaje de Maneu.

Se concedieron 4 permisos para obras particulares.

Se aprobó una cuenta de suministro de piedra gruesa y machacada.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se aprobó el vigésimo octavo balance de la situación de este Ayuntamiento.

Se acordó volviera a la Comisión de Hacienda la liquidación de la partida aumento de sueldos.

Se aprobó la distribución de consignación para la Cruz Roja.

Se aprobó la adquisición de una caja de aparatos para autopsias.

Se aprobó la formación de un censo de habitaciones insalubres.

Se concedieron 3 permisos para obras en el Ensanche.

Se aprobó una cuenta de mojoneros en el Ensanche.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman en junto 5 935'35 pesetas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos municipales correspondientes al mes de Mayo.

Se aprobó una instancia del Gremio de Ganaderos solicitando una transferencia de crédito.

Se concedieron 3 permisos para obras en el Ensanche.

Se aprobaron varias denuncias y los castigos que en ellas se propone.

Se concedieron 6 permisos para obras particulares.

Se concedió permiso a D. Juan March para realizar ciertas obras.

Se aprobó un dictamen sobre apertura de una vía en la calle de Urano.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobó un dictamen sobre nueva colocación de un transformador eléctrico.

Se aprobó la cuenta del cementerio de Establimento y se acordó volviera a la Comisión la del Sr. Massanet por gastos judiciales.

Se acordó la adquisición de una manguera.

Se acordó la instalación de 60 lámparas eléctricas.

Se aprobó un dictamen sobre convenio con la Compañía de Electricidad.

Se acordó la confección de un censo para llevar a la práctica el proyecto de canalización de aguas.

Se aprobó una proposición sobre gratitud del Ayuntamiento a los individuos que han formado la Junta organizadora de la exposición Regional.

Se acordó pasara a la Comisión de Obras una proposición sobre conductos chimeneas.

Después de diferentes manifestaciones se acordó cursar un telegrama interesando del Gobierno se consiga el propuesto por el Sr. Pascual.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman en junto 7 055'03 pesetas.

El Sr. Presidente dió cuenta de que el Sr. Alcalde en propiedad había pasado a Barcelona para interesar cerca de S. M. el Rey el proyecto de comunicaciones marítimas.

Se acordó constara en acta la satisfacción de la Corporación por haberse concedido el Toison de Oro al Sr. Maura.

Se aprobó un dictamen sobre desmonte de la calle M.

Se concedieron 8 permisos para obras particulares.

Se acordó la adquisición de varios muebles para el Negociado de Sanidad.

Se acordó proceder a nueva subasta de los barrios de limpieza de esta población.

Se aprobó la construcción de un retrete en los bajos de estas Casas Consistoriales.

Se aprobó dejar en suspenso la preparación de vacuna antituberculosa.

Se acordó quedara sobre la mesa un dictamen sobre conducción de agua a la calle de Cavaller.

Se aprobó una cuenta de la Comisión de Ensanche.

Se acordó quedara sobre la mesa un dictamen sobre concesión de indemnización a la Sociedad «La Anunciadora».

Se aprobó la cuenta de la Cárcel.

Se acordó quedara sobre la mesa una relación de altas arbitrios.

Se acordó pasara a la Comisión un oficio de la Económica sobre encendida faroles.

Se concedieron 3 meses de licencia a D. Pedro Martínez.

Palma 12 de Julio de 1912.—Aprobado Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Secretario, B. Pons.

Num. 256

ALCALDIA DE PALMA

PROVIDENCIA.—Vista la anterior relación y espirados los plazos hábiles que se señalaron a los contribuyentes según edictos de cobranza que se insertaron en el BOLETIN OFICIAL y peródicos de la localidad, sin que hayan hecho efectivas sus cuotas, usando de las atribuciones que me confiere la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurridos en el recargo del cinco por ciento sobre sus respectivos descubiertos, en la inteligencia que transcurrido el plazo de cinco días a contar desde la publicación de la presente, no satisficieran los morosos el principal y recargos referidos, se decretará el apremio de segundo grado, que consiste en el recargo del diez por ciento, con embargo de bienes y enagenación de los mismos, en la forma que preceptua el artículo 66 de la citada Instrucción.

Palma 26 de Enero de 1921.—El Alcalde, F. Barceló.

Num. 276

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Habiendo sido aprobados los mismos pliegos de condiciones que rigen en la actualidad para las subastas de las recaudaciones de los arbitrios municipales para durante el próximo ejercicio de 1921-22, quedan expuestos al público a efectos de reclamación por espacio de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento y se señala el día diez y seis del próximo mes de Febrero a las once horas para verificar las subastas bajo los siguientes tipos:

Puestos públicos de la Plaza, 5.470 pesetas.

Matadero, 6.166 id.

Pesas y Medidas, 642 id.

Transporte de reses, 550 id.

Ferrias y Mercados, 150 id.

Permisos para edificar, 150 id.

Corral Común, 18 id.

El plazo que se señala en este anuncio para presentar reclamaciones empezará a contar desde el día siguiente al en que se publique en éste en el B. O. de la provincia.

Felanitx 27 de Enero 1921.—El Alcalde, Guillermo Perelló.—Mateo Rosselló, Secretario.

Num. 212

ALCALDIA DE FELANITX

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1921-22, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Felanitx a 22 de Enero 1921.—El Alcalde, Guillermo Perelló.

Num. 255

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia anunciar un concurso público, por espacio de 20 días, para presentar ante-proyectos de emplazamiento de una nueva plaza de abastos, con capacidad suficiente para las necesidades de esta población, en el sitio donde está instalada en la actualidad o en la Plaza de Patx del Ensanche de la Torre; se anuncia al público para general conocimiento, que dicho concurso empezará el siguiente día, al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Felanitx a 26 de Enero de 1921.—El Alcalde, Guillermo Perelló.—P. A. del A. El Secretario, Mateo Rosselló.

Num. 188

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta villa la adquisición de una casa en el sufragáneo San Cristobal, calle Mirada de Toro n.º 3, al objeto de destinársela a Carnicería, Pescadería y puesto público de venta, se anuncia al público para que por cualquier vecino o interesado se puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, contra la mencionada adquisición, ante este Ayuntamiento y dentro el plazo de diez días, que empezarán a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, todo conforme dispone el artículo 10 de la R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de Junio de 1901.

Mercadal 15 de Enero de 1921.—El Alcalde Presidente, Lorenzo Galmés.—P. A. del A.—Juan N. Sintés.

Num. 201

ALCALDIA DE MERCADAL

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1921-22 queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Mercadal a 20 de Enero de 1921.—El Alcalde, Lorenzo Galmés.

Num. 196

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Formado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1921-22 estará expuesto al público en esta Secretaría a efectos de reclamación por término de diez días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

San Luis 20 de Enero de 1921.—El Alcalde, Manuel Santa María.

Num. 197

Formado el padrón de la matrícula industrial y de comercio de este pueblo

para el próximo año de 1921-22 estará expuesto al público en esta Secretaría a efectos de reclamación por término de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

San Luis 20 de Enero de 1921.—El Alcalde, Manuel Santa María.

Num. 207

ALCALDIA DE SELVA

Formados los repartimientos municipales correspondientes al actual ejercicio económico, en sus dos partes Real y Personal, conforme los preceptos del R. D. de 11 de Septiembre de 1918 estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Selva veinte y tres de Enero de mil novecientos veinte y uno.—El Alcalde, Antonio M. Noguero.

Num. 268

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCHS

Formado el padrón de carruajes de lujo de esta villa para el año 1921 a 22 permanecerá expuesto al público a efecto de reclamación por espacio de diez días hábiles contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia y en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Estellenchs 27 Enero 1921.—El Alcalde, Bartolomé Balaguer.—El Secretario, Bernardo Coll.

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Presupuesto de 1920-21.—Mes de Enero

Distribución de fondos por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Ayuntamiento conforme dispone el art. 155 de la Ley Municipal.

Cap.	Partida	Pesetas
Cap. 1.º	Gastos del Ayuntamiento.	5 024'36
Id. 2.º	Policía de Seguridad.	1 656'08
Id. 3.º	Policía urbana y rural.	7 682'54
Id. 4.º	Instrucción pública	3 230'83
Id. 5.º	Beneficencia municipal.	2 688'33
Id. 6.º	Obras públicas.	2 885'00
Id. 7.º	Corrección pública	407'00
Id. 8.º	Montes.	8 877'07
Id. 9.º	Cargas.	416'68
Id. 10.º	Obras de nueva construcción.	416'68
Id. 11.º	Imprevistos.	416'68
Id. 12.º	Resultas.	
Total.		33 284'57

Acordada por el Ayuntamiento en sesión de 4 de Enero de 1921.—El Secretario, Santiago Maspoeh.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Gaspar Pons.

Num. 280

D. Manuel Cortés y Aguiló, Juez Municipal suplente, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se hace público que en expediente sobre declaración de ausencia de D. Luis Garau y Muntaner promovido por su conyuge D.ª Antonia Munar Marcé, en el día de hoy se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue.

«Se declara ausente, en ignorado paradero a D. Luis Garau y Muntaner y en su virtud se confiere a su esposa Doña Antonia Munar y Marcé la administración de los bienes que pertenezcan o puedan pertenecer al ausente, cuyos bienes no podrán ser enagenados, permutados ni hipotecados si no con autorización judicial, ni los de la Sociedad conyugal, pudiendo dicha administradora disponer libremente de los de cualquier clase que le pertenezcan; cuya declaración de ausencia no surtirá efecto, conforme dispone el artículo 186 del Código civil, hasta seis meses des-

4
pues de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para cuya publicación se expedirán los edictos y comunicaciones que fuesen necesarias. Así lo mandó y firmó el Sr. D. Manuel Cortés y Aguiló Juez Municipal suplente encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja; doy fé. — Manuel Cortés. — Ante mí, Juan Bestard.

Palma diez y seis Agosto de mil novecientos veinte. — Manuel Cortés. — Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 274

Don Juan Llabrés y Campaner, Juez Municipal de la villa de Sansellas, Provincia de las Baleares.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el Real Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de fecha 29 del pasado Noviembre insertado en la *Gaceta de Madrid* el día siguiente; y dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta*, presenten los aspirantes a dicha plaza sus solicitudes documentadas, ante el Señor Juez de 1.ª instancia de este Partido.

Sansellas 27 de Enero de 1921. — El Juez, Juan Llabrés. — El Secretario, Juan Vich.

Núm. 257

CEDULAS DE CITACION

El Sr. D. Antonio Vidal Villalonga, abogado, Juez municipal de esta Ciudad, mediante proveído de hoy dictado en las diligencias de un juicio de faltas que se sigue, sobre juegos prohibidos, contra Amado Terriño de Luna, Antonio Seguí y Cardona y José Gofalons y Olives, vecinos que fueron de esta Ciudad de Mahón y ausentes en la actualidad en ignorado paradero, ha dispuesto se cite a dichos denunciados por medio de cédula que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que el día quince de Febrero próximo y hora de las diez, comparezcan en el local que ocupa este Juzgado Municipal, sito en la calle de Alonso tercero número treinta y tres piso alto, al objeto de asistir, como presuntos culpables al acto del juicio verbal de faltas, que con motivo del hecho denunciado se ha señalado para el expresado día y hora; con apercibimiento que de no comparecer, incurrirán en la penalidad establecida en el art. 966 de la Ley de enjuiciamiento Criminal, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a fin de que pueda llevarse a efecto las citaciones mandadas, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Mahón a veinte y dos de Enero de mil novecientos veinte y uno. — Antonio Bagur.

Núm. 281

En virtud de auto de hoy dictado por D. Sebastián Ferrer y Puigserver, Juez municipal suplente de la presente villa encargado de este Juzgado por enfermedad del propietario, en juicio verbal civil promovido por Bartolomé Simonet Palau, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de esta villa, contra los que resulten ser dueños o propietarios de la finca llamada «Can Felu» de este término municipal, con casa urbana en ella enclavada, marcada con el número seis, de extensión la total finca de unas trece cuarteradas dos cuarterones veinte y siete destres; para que sean judicialmente condenados en costas a recibir la cantidad de doscientas pesetas importe del primer semestre del cuarto año de dicho arrendamiento que vence el día de hoy, habiendo fallecido el arrendador Guillermo Lobera Cardá en nueve de Diciembre del año 1919, y siendo el arrendatario del mentado predio el exponente Bartolomé Simonet. Se cita por el presente edicto a los que resulten ser dueños o propietarios desconocidos de la finca llamada «Can Felu» descrita anteriormente, para la celebración del juicio verbal civil suscitado

por el cual queda señalado el día cuatro de Febrero próximo venidero a las diez horas, que tendrá lugar en este Juzgado, previniéndoles comparezcan provistos de su cédula personal, con las pruebas que intenten suministrar y de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía; lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación y citación en forma a los indicados demandados.

Pollensa a diez y siete Enero de mil novecientos veinte y uno. — El Juez, Sebastián Ferrer. — Ante mí, José Cabanellas, Secretario.

Núm. 199

El Teniente Coronel segundo Jefe de la Comandancia de Ingenieros de Menorca

Hago saber: Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 40 del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por R. O. C. de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 127) y R. O. aclaratoria de 8 Agosto de 1910, se convoca por el presente a todos los que deseen interesarse en la segunda subasta pública que se celebrará en el local que ocupa esta Comandancia, sito en la calle de Isabel II, número 14, a las diez de la mañana del día 22 de Febrero próximo ante el Tribunal nombrado al efecto y bajo mi presidencia, con objeto de contratar la ejecución de las obras de «Construcción de comedores para tropa en los cuarteles Altos y Bajos de la Fortaleza de Isabel II y del General Caro en la posición de San Felipe», según lo dispuesto por R. O. de 10 del mes actual (D. O. número 8), con aplicación a los créditos ordinarios de Guerra.

El precio límite que a de regir en la subasta es el de docientas cuarenta y tres mil novecientos ochenta pesetas y la garantía para afianzar cada proposición ha de ser equivalente al cinco por ciento de la oferta.

La subasta se verificará con entera sujeción al Reglamento de Contratación vigente, ley de Contabilidad de la Hacienda, ley de protección a la Industria nacional y disposiciones complementarias a las mismas, y al pliego de condiciones legales y técnicas que estará de manifiesto en esta Comandancia todos los días no feriados desde las nueve hasta las trece.

Los materiales y artículos empleados en las obras deberán ser de producción nacional, admitiéndose la concurrencia de los productos extranjeros en las condiciones que determina el R. D. de 12 de Marzo de 1909 (C. L. núm. 45) y R. O. de 26 de Julio de 1917 (C. L. número 153) e indicando el posor en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus efectos.

No serán admisibles las proposiciones que no se ajusten al pliego de condiciones, o que excedan del precio límite expresado anteriormente.

Mahón 19 Enero 1921. — El Teniente Coronel, José Roig.

Modelo de proposición (por escrito y en pliego cerrado)

Don N. N., vecino de..., habitante calle de..., número..., según cédula personal corriente de..., clase, expedida por..., en..., (o pasaporte de extranjería en su caso), enterado del anuncio publicado en la *Gaceta Nacional* o en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..., (o expuesto al público en el Ayuntamiento de esta Ciudad), así como del pliego de condiciones a que en el mismo se alude para contratar la ejecución de las obras de «Construcción de comedores para tropa en los cuarteles Altos y Bajos de la Fortaleza de Isabel II y del General Caro en la posición de San Felipe» con cargo a los créditos ordinarios de Guerra, se comprometo y obligo a ejecutarlas empleando materiales de producción nacional, por la cantidad de (tantas) pesetas y (tantos) céntimos, procediendo los materiales de (tales) establecimientos nacionales y con sujeción a todas las cláusulas.

Las cantidades se pondrán en letra. Y en garantía de su proposición, acompaña el talun número..., justifica-

tivo del depósito de..., pesetas..., céntimos, hecho en..., así como su cédula personal y el último recibo de la contribución industrial, (o certificado de la Administración de Contribuciones de la Provincia haciendo constar ha sido alta en la industria a que la contratación se refiera) o poder en el caso correspondiente.

Fecha, firma y rúbrica del proponente o de su representante legal.

OBSERVACIONES: Si la proposición no se extiende e papel sellado de la 11.ª clase que corresponde según la Ley del timbre vigente, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza equivalente.

Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

Si resultasen dos o mas proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, en los cuarenta y dos días siguientes a la fecha de la misma y si transcurrido dicho tiempo subsistiera la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Núm. 186

REQUISITORIAS

Serra Cardona José, hijo de José y Catalina, natural de San Francisco (Ibiza), de estado soltero, profesión pescador, de 20 años de edad, señas: Cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color moreno, barba creciendo, particulares no tiene, domiciliado últimamente en San Francisco, procesado por falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1920 a recoger la cartilla naval; comparecerá en el término de 90 días ante el Sr. Juez Instructor Alférez de fragata de la E. R. A. de la Armada D. Rafael Mesita Martínez a responder en causa a que se le sigue de prófugo por el citado motivo.

Ibiza 18 de Enero de 1921. — El Juez Instructor, Rafael Mesita.

Núm. 187

Ferrer Juan Rafael, hijo de Jaime y María, natural de San Carlos (Ibiza), de estado soltero, profesión labrador, de 20 años de edad, señas: Cuerpo crecido, ojos azules, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color moreno, barba naciente, particulares no tiene, domiciliado últimamente en San Carlos, procesado por falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1920 a recoger la cartilla naval; comparecerá en el término de 90 días, ante el Señor Juez Instructor Alférez de fragata de la E. R. A. de la Armada D. Rafael Mesita Martínez a responder en causa que se le sigue de prófugo por el citado motivo.

Ibiza 18 de Enero de 1921. — El Juez Instructor, Rafael Mesita.

Núm. 252

Tur Roig Vicente, hijo de Miguel y María, natural de San Miguel, (Ibiza) de estado soltero, profesión labrador, de 20 años de edad, señas particulares: cuerpo regular, ojos pardos, cejas, pelo rojo, frente, nariz y boca regular, color blanco, barba poblada, profesión labrador, no sabe leer ni escribir, particulares, no tiene, domiciliado últimamente en San Miguel, casa Can Cusmen des Pá, procesado por falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1920, a recoger la cartilla naval; comparecerá en el término de 90 días ante el Señor Juez Instructor Alférez de Fragata de la E. R. A. de la Armada, Don Rafael Mesita Martínez, a responder en causa que se le sigue de prófugo por el citado motivo.

Ibiza 25 de Enero de 1921. — El Juez Instructor, Rafael Mesita.

Núm. 219

Escandell Torres Antonio, hijo de Juan y de María, natural de la parroquia de S. Miguel, Ayuntamiento de San Juan Bautista, provincia de las Baleares, de estado soltero, jornalero, de 22 años de edad, su estatura un metro

ochocientos diez y seis milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color trigueño, domiciliado últimamente en San Juan Bautista, provincia de las Baleares, procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de 30 días ante el Teniente Juez Instructor del Batallón Cazadores de Ibiza n.º 19 D. Candido Castañeda Adeva, residente en el Real Castillo de Ibiza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Ibiza 19 de Enero de 1921. — El Teniente Juez Instructor, Candido Castañeda.

Núm. 215

REQUIRIMIENTO

Con el fin de dar cumplimiento a la providencia dictada en el expediente que me hallo instruyendo contra Doña Catalina García y Bannasar, deudora al Municipio por el concepto de Utilidades sobre el Reparto sustitutivo de Consumos (para cubrir el déficit) correspondiente a los años 1916, 1917 y 1918, y en armonía con lo que dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se requiere a dicha D.ª Catalina García y Bannasar para que dentro de tercero día presente y entregue al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suprimirlas a su costa caso de no verificarlo.

Las fincas que han sido objeto de embargo son las siguientes:

Una pieza de tierra sita en este término y punto llamado Son Galeri de extensión de dos cuarteradas ochenta y siete destres.

Una casa de campo situada en la misma finca llamada Son Galeri.

Lo que se hace saber para los fines consiguientes.

Felanix 21 de Enero de 1921. — El Auxiliar Ejecutivo, Antonio Ferrer.

Núm. 216

D. Mateo Oliver Bauza Recaudador del Ayuntamiento de la Ciudad de Felanix, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de utilidades sobre el Reparto sustitutivo de Consumos y general, perteneciente al tercer trimestre de 1920 a 1921, el Sr. Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia: Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relación no han hecho efectivas sus cuotas en los plazos señalados, quedan incursos en el grado primero o sea el 5 por 100 sobre las mismas que establece el artículo 50 de la vigente Instrucción para el servicio de la recaudación, pudiendo satisfacer dichas cuotas y el mencionado recargo durante los tres primeros días siguientes a la publicación de la presente.

Y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 62 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto a fin de que los mencionados deudores puedan satisfacer sus respectivas cuotas durante los expresados días con el mencionado recargo en la oficina Recaudatoria calle de Rocaboira n.º 35.

Felanix 18 de Diciembre 1920. — El Recaudador, Mateo Oliver.

Núm. 263

BANCO DEL PROGRESO AGRICOLA Campos del Puerto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Junta General de Subvenciones para celebrar sesión ordinaria el día seis del próximo Febrero a las 15 en el domicilio social.

Campos del Puerto 25 Enero de 1921. — P. A. de la C. A. — El Secretario general, Lorenzo Xamena.